RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET073287/1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS CENTRALES Y ALMACÉN DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL."

A. IMPORTE LICITADO: 962.420,00 EUR (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 332.588,88 EUR(IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 30.000,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 332.588,88 EUR (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 695.177,76 EUR (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 1.08.2021.
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 1.08.2023.
H. ADJUDICATARIO: SACYR FACILITIES S.A.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de julio de 2019, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y SACYR FACILITIES S.A., suscriben el contrato **NET073287/1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS CENTRALES Y ALMACÉN DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL."**, por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (332.588,88 €), Iva no incluido y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de la orden de inicio de fecha 1 de agosto de 2019, dada por la Agencia, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de VEINTICUATRO (24) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2021, la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES, con un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (332.588,88 €), Iva no incluido , en base al Informe técnico emitido al efecto de fecha 8 de febrero de 2021, justificando dicha ampliación, en el hecho de que se han venido cumplimiento las exigencias del contrato y los pliegos que lo componen, siendo conforme la actuación de la adjudicataria durante el período transcurrido del mismo.

TERCERO.- Con fecha 30 de junio de 2021, se emite el correspondiente informe por el responsable de Control Financiero, en el que se hace constar la disponibilidad presupuestaria que se requiere y se detalla la financiación de los importes para la prórroga solicitada.

CUARTO.- Con fecha 5 de mayo de 2021, la empresa SACYR FACILITIES S.A., manifiesta su conformidad de que a la finalización del plazo de duración del contrato, se va a proceder a su prorroga.

QUINTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos en la que se concluye que procedería autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	01/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==	PÁGINA	1/2

PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **NET073287/1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS CENTRALES Y ALMACÉN DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL."**, suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA y SACYR FACILITIES S.A., por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (332.588,88 €), Iva no incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	01/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==	PÁGINA	2/2

PuYJLmjMwW6kyyh/xQ23TA==